



AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 3248/2025, Artículos Nro. 397 y 398.

Considerando las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de lo dispuesto en los Artículos N° 397 y 398 del DECRETO N° 3248/2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", respecto al pedido de autorización realizado a través del Portal de Solicitud de Servicios del MITIC (servicios.mitic.gov.py):

Nro de trámite: 15700

Institución: Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Nombre del llamado: SOLUCIÓN PARA REPLICACIÓN DE SITIO DEL DATA CENTER Y BACKUP EN LA NUBE

ID del llamado: 472002

Se ha realizado el análisis correspondiente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS presentadas por la institución requirente, y se concluye:

Autorizado con Observación:

* Se procedió a la segunda verificación de la documentación, constatándose que se incorporaron las correcciones conforme a las primeras observaciones realizadas. No obstante, se reitera la recomendación de excluir la exigencia específica de un Gerente de Proyecto con certificación PMI o, en su defecto, permitir otras certificaciones internacionales equivalentes, a fin de ampliar la competencia. Cabe señalar que este llamado corresponde al seguimiento del Informe N.° 508/2024.

Fecha de Emisión: 04-07-2025 12:53:45

Código Verificación:



Ministerio de Tecnologías de la Información
y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:

kech 2fdj z7ze

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>